INFORME DE LA UNIDAD TÉCNICA DE APERTURA DE LOS SOBRES-ARCHIVOS Nº 3 DEL CONTRATO DE PATROCINIO DEL CÁCERES CIUDAD BALONCESTO - CAMPAÑA MEDIOAMBIENTE Y DEPORTE 2026 – 2027

DATOS GENERALES DEL EXPEDIENTE			
Nº de Expediente MásMedio	MM 57 2026 PV NSP	**Nº Expediente PLYCA**	1126.820G
Título Abreviado	MM 57 2026 PV NSP Patrocinio del Cáceres Ciudad Baloncesto - Campaña Medioambiente y Deporte 2026-2027		
Órgano de Contratación	Vicepresidencia, P.D. Resolución Presidencial Núm. 026-05/62681, de fecha 14/05/2026 (BOP Núm. 0094, 20 de mayo de 2026)		
Procedimiento	Negociado Sin Publicidad	**Modalidad de Contrato**	Privado
Tipo de Tramitación	Ordinario	**Forma de Adjudicación**	Un aspecto de negociación Pluralidad de criterios de adjudicación
CPV	79340000-9	Servicios de publicidad y de marketing	
Valor Estimado del Contrato	10.000,00 €	**Tipo Impuesto**	IVA
Presupuesto Máximo Base de Licitación	12.100,00 €	**Tipo Impositivo**	21 %
Lotes	No	**Plazo de Ejecución**	Desde 1 de octubre 2026 hasta el 30 de septiembre de 2027

En relación con el expediente de contratación MM 57 2026 PV NSP "Patrocinio del Cáceres Ciudad Baloncesto - Campaña Medioambiente y Deporte 2026 – 2027", a la vista de la proposición presentada por la entidad licitadora invitada, Cáceres Ciudad Baloncesto, con NIF.G10350528 y de conformidad con lo previsto en las Cláusulas 17 y 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato, la Unidad Técnica de Auxilio al órgano de contratación emite el siguiente

INFORME:

I.- APERTURA DE OFERTA DEFINITIVA

Siendo las 14 horas y 00 minutos del día 10 de noviembre de 2026, por parte de la Unidad Técnica se procede a comprobar, a través del Portal de Licitación y Contratación Administrativa PLYCA, la presentación de la oferta definitiva dentro del plazo establecido al efecto por parte del Cáceres Ciudad Baloncesto, al cual se le cursó invitación a la entidad.

II.- NEGOCIACIÓN

Seguidamente, y conforme a lo previsto en el artículo 169.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en la cláusula 17.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, la Unidad Técnica procede a la valoración de la mejor presentada.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF20CK8M0OQ5AQLYQLKN6QKGIMD1DVKQ
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF20CK8M0OQ5AQLYQLKN6QKGIMD1DVKQ
DIR3 Órgano: L02000010 **Sello de tiempo:** 10/11/2026 14:14 **Página:** 1/4
Firmantes:
DAVID ROSADO BARROSO
ELISA FLORES CAJADE - JEFATURA DE UNIDAD ECONOMICO-ADMINISTRATIVA (DIPUTACION DE CACERES)

No habiendo realizado ninguna oferta de mejora en el plazo indicado se entiende que el licitado se ratifica en su oferta contenida en Anexo nº II, consistente en la realización de una actividad enmarcada dentro de la Actividades de Sensibilización sobre Reducción de Residuos que organice el Consorcio durante la temporada 2026-2027, con la correspondiente mención de su patrocinio por parte del Consorcio MásMedio

A la vista de dicha oferta definitiva, la Unidad Técnica, por unanimidad de sus integrantes, acuerda proponer al órgano de contratación aceptar la oferta definitiva formulada por la entidad licitadora, así como dar por concluida la fase de negociación.

III.- APERTURA DE SOBRE-ARCHIVO Nº 3

A continuación, por parte de esta Unidad se procede a la apertura del sobre-archivo n.º 3, el cual contiene la siguiente oferta económica:

Entidad licitadora	Precio ofertado (IVA excluido)
Cáceres Ciudad Baloncesto	12.100,00 €

IV.- VALORACIÓN DE LA OFERTA CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Seguidamente, esta Unidad Técnica pasa a valorar la proposición presentada por la entidad licitadora conforme a los criterios de adjudicación previstos en la cláusula 11.2 del PCAP, arrojando dicha operación el siguiente resultado:

Entidad licitadora	Puntuación criterio adj. n.º 1 MEJORA	Puntuación criterio adj. n.º 2 PRECIO	Puntuación total
CÁCERES CIUDAD BALONCESTO	8,00 puntos	0,00 puntos (12.100 €)	8,00 puntos

V.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En base a lo actuado, esta Unidad Técnica propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato administrativo de Patrocinio del Cáceres Ciudad Baloncesto - Campaña Medioambiente y Deporte 2026 - 2027 (expediente de contratación MM 57 2026 PV NSP), a favor de Cáceres Ciudad Baloncesto, con N.I.F. A10008860, por el precio que se indica a continuación:

Precio (IVA excluido)	IVA (21 %)	Precio (IVA incluido)
12.100.00	2.100,00	12.100,00

El contrato se ejecutará por parte del Cáceres Ciudad Baloncesto, incluyendo el compromiso de realizar una actividad enmarcada dentro de la Actividades de Sensibilización sobre Reducción de Residuos que organice el Consorcio durante la temporada 2026-2027, en los términos indicados en su oferta definitiva) y sin coste adicional para el Consorcio MásMedio.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF20CK8M0OQ5AQLYQLKN6QKGIMD1DVKQ
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF20CK8M0OQ5AQLYQLKN6QKGIMD1DVKQ
DIR3 Órgano: L02000010 **Sello de tiempo:** 10/11/2026 14:14 **Página:** 2/4
Firmantes:
DAVID ROSADO BARROSO
ELISA FLORES CAJADE - JEFATURA DE UNIDAD ECONOMICO-ADMINISTRATIVA (DIPUTACION DE CACERES)

VI.- REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Por parte de esta Unidad Técnica se requiere a la entidad propuesta como adjudicataria del contrato (CÁCERES CIUDAD BALONCESTO, con N.I.F. G10350528) la presentación de la documentación previa a la adjudicación que a continuación se relaciona, concediéndole a tal efecto un plazo máximo de diez (7) días hábiles a contar desde el envío de la comunicación:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1.- Escritura o documento de constitución, o de modificación, en su caso, estatutos o acta fundacional en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

2.- Documento fehaciente acreditativo de la existencia de la representación y del ámbito de sus facultades.

3.- Documentos acreditativos de que el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta. Los que firmen, en nombre de otro presentarán, en su caso, copia notarial original o copias que tengan carácter de auténticas o autenticadas de la escritura pública de otorgamiento del poder de representación. No será necesario el bastanteo del poder de representación. Si el licitador es una persona jurídica, el poder general y las delegaciones de facultades deberán figurar inscritos, en su caso, en el Registro Mercantil. Además, se aportará fotocopia compulsada o autenticada del DNI o el documento que lo sustituya reglamentariamente del propio representante.

4.- Documentación acreditativa de **no concurrir causa de prohibición para contratar**.
Deberá aportarse testimonio judicial, certificación administrativa o declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa u organismo profesional cualificado. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa - entendiendo por tal el propio órgano de contratación, Notario público u organismo profesional cualificado -, conforme al modelo establecido en el **ANEXO IV** del PCAP.

5.- Original o copia auténtica del alta en el impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. En el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el artículo 82.1 apartados b), e) y f) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

6.- Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

7.- Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

8.- Declaración responsable de titularidad bancaria: El modelo se puede remitir de varias formas válidas, según se haya firmado de forma electrónica o de forma manual:

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF20CK8M0OQ5AQLYQLKN6QKGIMD1DVKQ
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF20CK8M0OQ5AQLYQLKN6QKGIMD1DVKQ
DIR3 Órgano: L02000010 **Sello de tiempo:** 10/11/2026 14:14 **Página:** 3/4
Firmantes:
DAVID ROSADO BARROSO
ELISA FLORES CAJADE - JEFATURA DE UNIDAD ECONOMICO-ADMINISTRATIVA (DIPUTACION DE CACERES)

- DOCUMENTO ELECTRÓNICO:

Si la declaración responsable va firmada digitalmente por el titular o por representante de la empresa puede enviarlo a través de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Cáceres al DIR3: LA0019135 CONSORCIO MASM EDIO. También puede remitirlo a este correo o a info@masmedio.es

- DOCUMENTO FÍSICO:

Será válida la entrega de la declaración responsable debidamente firmada por el tercero (si es persona física) y registrada presencialmente en cualquier registro de cualquier administración pública.

Queda unida al expediente toda la documentación presentada.

En Cáceres, a fecha de la firma electrónica.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre

URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF20CK8M0OQ5AQLYQLKN6QKGIMD1DVKQ

Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF20CK8M0OQ5AQLYQLKN6QKGIMD1DVKQ

DIR3 Órgano: L02000010 **Sello de tiempo:** 10/11/2026 14:14 **Página:** 4/4

Firmantes:

DAVID ROSADO BARROSO
ELISA FLORES CAJADE - JEFATURA DE UNIDAD ECONOMICO-ADMINISTRATIVA (DIPUTACION DE CACERES)